



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19

Elaborado por: Mª Avelina Rubio Garlito/Mª Belén Mayordomo Díaz Técnicos de Prevención Fecha: 22 de junio de 2020	Revisado por: Juan F. Panduro López Gerente Fecha: 22 de junio de 2020	Aprobado por: Comité de Seguridad y Salud Fecha: 25 de junio de 2020
Firma	Firma	Firma

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	1/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETO.....	5
3.	ALCANCE.....	5
3.1	Definición del alcance:	5
3.2	Personal afectado:	5
4.	NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.....	5
5.	MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA.....	6
5.1	Medidas recomendadas al personal de la UEx ante la incorporación al trabajo presencial	6
5.2	Medidas recomendadas al personal de la UEx en el desplazamiento al trabajo	7
5.3	Medidas recomendadas al personal especialmente sensible	7
5.4	Medidas organizativas de carácter general	7
5.5	Medidas organizativas específicas en espacios con atención al público	10
5.6	Medidas organizativas específicas en aulas, laboratorios y salas de uso colectivo	10
5.7	Medidas de protección colectiva	10
5.8	Medidas de protección individual	11
5.9	Medidas de formación/información a las personas trabajadoras	12
6.	RESPONSABLES.....	13
7.	DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES.....	13
8.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	13
9.	ARCHIVO.....	14
10.	HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	14
ANEXO I: APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DE LA UEX A CADA CENTRO.....		15

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	2/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==		



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

1. INTRODUCCIÓN

La situación generada por la evolución del brote de COVID-19 ha hecho necesaria la adopción de medidas de contención extraordinarias a nivel nacional que, inevitablemente, han afectado a la actividad docente, investigadora y de prestación de servicios de la Universidad de Extremadura (UEX).

El escenario de futuro más probable es que la transmisión del SARS-CoV-2 no se pueda eliminar a corto plazo y que se originen brotes recurrentes durante los próximos meses. Esto es debido al elevado grado de transmisibilidad del virus, periodo corto de incubación y baja proporción de población inmunizada.

Sólo a medida que aumente el número de personas inmunizadas y el impacto de la vacunación cuando sea posible, disminuirá el riesgo de que se produzcan nuevos brotes.

Para afrontar esta situación, la Universidad de Extremadura, desde el principio del confinamiento, ha establecido medidas de protección para garantizar la seguridad y salud de sus trabajadores y trabajadoras. El cierre de los centros universitarios ha sido una de las medidas extraordinarias y urgentes adoptadas para hacer frente al control de la pandemia, manteniendo el trabajo a distancia, en aquellos puestos que es factible y garantizando el desarrollo de las actividades esenciales.

Una vez finalizado el Estado de Alarma decretado por el Gobierno de España y para volver a la llamada “nueva normalidad”, el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, regula una serie de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación necesarias para hacer frente a la citada crisis sanitaria, así como para prevenir posibles rebrotes.



Por tanto, en este contexto se debe abordar la vuelta al trabajo presencial mediante la adaptación del Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Extremadura tras confinamiento decretado por alerta sanitaria por COVID-19, que constituye el Plan de Contingencia de la UEx para prevenir contactos COVID, a la nueva situación, mediante la elaboración y seguimiento de medidas preventivas adaptadas a las particularidades de cada centro de trabajo y dirigidas a prevenir y dar respuesta a la posible aparición de casos de COVID-19.

Teniendo en cuenta, además, lo establecido en el Real Decreto-Ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo, que prorroga dos meses más el carácter preferente del trabajo a distancia, así como el derecho de adaptación del horario y reducción de la jornada, con el fin de garantizar la protección de las personas trabajadoras y seguir atendiendo la conciliación de la vida laboral y familiar en el contexto de la citada crisis sanitaria.

Las medidas que contiene este procedimiento se establecen de acuerdo con las normas legales, documentos y recomendaciones elaborados por las autoridades competentes en la materia y que figuran en el Apartado 4 de este documento y que se irán actualizando en la misma medida que se actualicen las referidas fuentes.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	3/15
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==		



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

En la implementación de estas medidas se considera necesaria la colaboración, implicación y compromiso de todos los trabajadores y trabajadoras de la institución.

En función de la naturaleza de las actividades de la UEx y de los mecanismos de transmisión del coronavirus SARS-CoV 2, la evaluación del riesgo de exposición (realizada con la información con la que cuenta el Servicio de Prevención de la UEx, SPPUEx) permite establecer, actualmente, un escenario de **baja probabilidad de exposición**¹, de acuerdo con lo establecido en la Tabla 1. Escenarios de riesgo de exposición al coronavirus SARS-CoV-2 en el entorno laboral, incluida en el documento *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2*.²

La atención directa al público se produce, al menos, a 1,5 metros de distancia o se dispone de medidas de protección colectiva (cierres con cristales, mamparas) que eviten el contacto, no se trataría nunca de contactos estrechos.³


Este es el escenario más frecuente que puede darse en la mayoría del personal de la UEx (conserjerías, secretarías, administración de servicios generales y departamentos, bibliotecas, despachos, laboratorios, etc.), además de las posibles relaciones entre compañeros y compañeras y con el personal de contrata fijas (limpieza, seguridad, paquetería, etc.).

En las actividades de coordinación empresarial que se lleven a cabo con las empresas externas que acceden y trabajan en la Universidad de Extremadura, se incluirán las medidas relativas a la prevención de contagios de COVID-19.

¹ El riesgo de exposición estará en revisión permanente por parte de los responsables del SPPUEx para poder adecuarlo al nivel que corresponda y, de esta forma, poder actualizarlo en las diferentes ediciones de este protocolo, así como, en las medidas implementadas según el mismo.

² España. Ministerio de Sanidad. Subdirección General de Sanidad Ambiental y Salud Laboral. Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación (19 de junio de 2020). *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2*, p. 8. Recuperado de: <https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos/PrevencionRRL COVID-19.pdf>

³ Por «contacto estrecho» de caso sospechoso o confirmado se entiende lo definido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19. Recuperado de: https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCovChina/documentos/COVID19_Estrategia_vigilancia_y_control_e_indicadores.pdf

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	4/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==			



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

TABLA 1

Exposición de riesgo	Situaciones laborales en las que no se puede evitar un contacto estrecho con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19.
Exposición de bajo riesgo	Situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso sospechoso o confirmado, no incluye contacto estrecho.
Baja probabilidad de exposición	Personal que no tiene atención directa al público o, si la tiene, se produce a más de 2 metros de distancia, o dispone de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, ventanilla cerrada, etc.).

Es responsabilidad de todas las personas trabajadoras contribuir al cumplimiento estricto de las medidas de protección implantadas, encaminadas a controlar y reducir la transmisión de la COVID-19.

2. OBJETO

Establecer las medidas preventivas para garantizar la seguridad y la salud de las personas que van a trabajar de forma presencial en los espacios de la UEx.

3. ALCANCE

3.1 Definición del alcance:


Este procedimiento se aplicará en todos los centros y edificios de la Universidad de Extremadura.



3.2 Personal afectado:

Este procedimiento afectará al Personal Docente e Investigador, Personal de Administración y Servicios, Personal Investigador en Formación y Técnicos de Apoyo de la Universidad de Extremadura, así como, al personal de las empresas de servicio que desarrollan sus tareas en los edificios de la UEx.

4. NORMATIVA Y DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- ✓ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus modificaciones posteriores.
- ✓ Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los servicios de prevención.
- ✓ Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- ✓ Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.
- ✓ Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2. Ministerio de Sanidad. Actualizado a 19 de junio de 2020.
- ✓ Buenas prácticas en los centros de trabajo: Medidas para la *prevención de contagios del COVID-19*. Ministerio de Sanidad, 11 de abril de 2020.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	5/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Medidas preventivas generales para garantizar la separación entre trabajadores frente a covid-19. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, (9 de abril de 2020).
- ✓ Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
- ✓ Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada. 10 de junio de 2020. Recuperado de: <https://www.ciencia.gob.es/stfs/MICINN/Universidades/Ficheros/Recomendaciones del Ministerio de Universidades para adaptar curso.pdf>
- ✓ Otros documentos de referencia sobre COVID-19 pueden encontrarse en: <https://www.msbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/ciudadania.htm>

5. MEDIDAS PREVENTIVAS EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA


Siguiendo las directrices dadas por el Ministerio de Sanidad a los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (última actualización 19 de junio de 2020), las Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y las contenidas en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, en la UEx se establecen las siguientes medidas organizativas y de carácter colectivo e individual para la protección de sus trabajadores y trabajadoras.



5.1 Medidas recomendadas al personal de la UEx ante la incorporación al trabajo presencial

Antes de reincorporarse al trabajo o en cualquier momento del desarrollo del mismo, si la persona trabajadora presenta sintomatología (tos, fiebre, dificultad al respirar, etc.) que pudiera estar asociada con el COVID-19, **DEBE** contactar con el teléfono de atención al COVID-19 de la Comunidad Autónoma de Extremadura, 112, y/o con su Centro de Atención Primaria y seguir sus instrucciones, informando de ello a la Unidad Básica de Salud del Servicio de Prevención de la UEx, como establece la IO 005 del PR-GE 04 Detección, notificación, estudio y manejo de casos y contactos laborales, que se encuentra disponible en:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/informacion_formacion/informacion-covid-19

Si el trabajador o trabajadora ha estado en contacto estrecho con alguna persona que presentaba síntomas o con una persona afectada por el COVID-19, **NO DEBE** acudir a su puesto de trabajo, incluso en ausencia de síntomas, por un espacio de, al menos, 14 días. Durante ese periodo, debe realizar un seguimiento por si aparecen signos de la enfermedad. Esta situación debe ponerla en conocimiento de los servicios sanitarios mencionados en el párrafo anterior y de su responsable, como establece la IO 005 del PR-GE 04 Detección, notificación, estudio y manejo de casos y contactos laborales, disponible en el señalado.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	6/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

5.2 Medidas recomendadas al personal de la UEx en el desplazamiento al trabajo

Se priorizará, siempre que sea posible, el uso de vehículo particular extremado las medidas de limpieza del mismo.

Siempre que el vehículo esté ocupado por más de una persona, que no sean convivientes, se debe utilizar mascarilla higiénica.

Si el desplazamiento se realiza en transporte público se utilizará mascarilla higiénica y se respetarán las normas establecidas en cada momento por las autoridades competentes.

En todo caso, se seguirán las indicaciones de las autoridades sanitarias en la medida que estas vayan evolucionando.

5.3 Medidas recomendadas al personal especialmente sensible

Los trabajadores y trabajadoras que presenten factores de riesgo de especial vulnerabilidad, según los criterios de las autoridades competentes, deben ponerlo en conocimiento del Servicio de Prevención mediante una Comunicación de Incidencia en el siguiente enlace, aportando los informes médicos que justifiquen el factor de riesgo.

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/organizacion/servicios/servicio_prevencion/peticiones/comunicacion_incidencias

Una vez valorado el caso y descartada la posibilidad prioritaria de realización de trabajo a distancia, se propondrá por este orden:


- 1º: Estudio de adaptación individualizado en función de las características de la persona trabajadora.
- 2º: Estudio de la posibilidad de cambio de puesto de trabajo.
- 3º: Una vez agotadas las posibilidades organizativas, técnicas y de protección personal, la Unidad Básica de Salud del SPPUEx emitirá **Informe sobre Consideración de especial sensibilidad en relación con la infección de coronavirus SARS-COV-2**, que la persona trabajadora debe remitir al personal médico de Atención Primaria para que considere la posibilidad de emitir parte de incapacidad temporal (IT).



Este proceso queda recogido en la IO 003 del PR-GE 04 Protocolo de atención telefónica a la persona trabajadora de la UEx con sospecha de infección por COVID-19, que se encuentra en:

https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/informacion_formacion/informacion-covid-19

5.4 Medidas organizativas de carácter general


- ✓ En la reincorporación a las actividades laborales tras el fin del confinamiento se seguirán todas las directrices marcadas por las autoridades competentes.
- ✓ Los casos en que las funciones de las personas trabajadoras lo permitan, se fomentará la realización de trabajo a distancia. Desde la Gerencia/Vicerrectorado de Profesorado, se determinarán los puestos de trabajo que



Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	7/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	


serán necesarios para la actividad presencial y los que desarrollarán trabajo a distancia, guiándose siempre por el **principio de minimización del riesgo**. En cada caso, se informará y formará a las personas trabajadoras sobre las medidas a adoptar frente al COVID-19.



- ✓ En todo caso, se tendrá en cuenta que el personal especialmente sensible, citado en el punto 5.3, o aquel que necesite medidas de conciliación familiar pueda realizar, preferentemente, trabajo a distancia o cualquier otra medida de adaptación necesaria.
- ✓ Limitar el aforo de los lugares de trabajo, minimizando el contacto entre las personas tanto en las zonas comunes como en los puestos de trabajo, para cumplir el requisito de distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre personas.
- ✓ Para garantizar esta distancia, cuando sea necesario, se modificará la disposición de los puestos de trabajo (mobiliario, equipos, estanterías, etc.), se instalarán elementos de separación y se establecerán turnos de trabajo reduciendo el número de personas trabajadoras presentes por turno a las estrictamente necesarias.
- ✓ Se establecerán, si fuese necesario, horarios de entrada y salida al centro de trabajo que permitan un acceso escalonado del personal, reduciendo así las posibles aglomeraciones en determinadas zonas comunes.
- ✓ El fichaje de entrada/salida por los trabajadores y trabajadoras se realizará en el puesto de trabajo, si en los espacios habilitados a tal fin no puede garantizarse la separación de seguridad.
- ✓ La entrada y salida de los edificios deberá realizarse por las puertas establecidas y señalizadas para tal fin, las cuales deberán tener apertura automática, o en su defecto, permanecer abiertas durante el horario laboral presencial, con el fin de evitar el uso de manillas, pomos, etc., siempre y cuando no se generen situaciones de discomfort por corrientes de aire.
- ✓ En las vías de circulación se respetará la señalización establecida.
- ✓ Los ascensores tendrán un uso individual por trayecto, con prioridad absoluta a personas con movilidad reducida. Se deberá colocar cartel indicativo en todos los ascensores.
- ✓ En zonas comunes, como aseos, vestuarios, etc. se respetará la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ A la hora de establecer las distancias de seguridad en los puestos y zonas comunes del centro, se evitará, en la medida de lo posible, modificar las vías de evacuación señaladas en las medidas de emergencia. En caso de que no exista otra posibilidad que alterar estas vías de evacuación, se determinarán unas nuevas y se comunicarán al personal.
- ✓ En cualquier caso, las vías de evacuación no pueden verse obstruidas por ningún elemento de separación física citados en este documento.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	8/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Cualquier actividad que requiera la reunión de personas se recomienda que se realice mediante sistemas de videoconferencia o similar. En caso de no ser posible, se mantendrá una distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros y, en caso de no poder cumplirlo se utilizará mascarilla higiénica.
- ✓ Con carácter general, las tutorías entre profesorado y estudiantes, se realizarán por videoconferencia. En caso de ser presenciales, éstas deberán realizarse cumpliendo las medidas de distanciamiento de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ En cada centro de la UEx se establecerá un **plan de contingencia**, que prevea las actuaciones a realizar y los mecanismos de coordinación necesarios para los posibles escenarios que puedan darse. Para ello, se particularizarán las medidas generales recogidas en este procedimiento utilizando el Anexo I.
- ✓ Deberá nombrarse una persona responsable (decano/decana, director/directora o en quien delegue) referente para los aspectos relacionados con el COVID-19. Dicha persona será el canal de comunicación con el Servicio de Prevención.
- ✓ Deberá existir un espacio de uso individual, con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar las mascarillas y pañuelos desechables, como sala para aislamiento ante la detección de un caso con síntomas de Covid-19.
- ✓ Si en un centro de la UEx se detecta una persona con síntomas compatibles con COVID-19:
 - ✓ Se le acompañará a la sala mencionada anteriormente
 - ✓ Se le facilitará una mascarilla quirúrgica, si carece de ella, y otra a la persona trabajadora que la acompañe.
 - ✓ Se contactará de inmediato con el 112 o y/o con su Centro de Atención Primaria y se seguirán sus indicaciones.
 - ✓ No podrá reanudar su actividad presencial en el centro hasta que su situación médica sea valorada por profesional sanitario.
 - ✓ De todo ello se informará a la Unidad Básica de Salud del Servicio de Prevención de la UEx como se establece en la IO 005 del PR-GE 04 Detección, notificación, estudio y manejo de casos y contactos laborales, que se encuentra disponible en: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/informacion_formacion/informacion-covid-19
- ✓ Se mantendrá el sistema de registro de personas trabajadoras que acceden a los centros de trabajo para facilitar la localización de contactos estrechos, en caso de detectarse algún caso positivo en COVID-19.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	9/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

5.5 Medidas organizativas específicas en espacios con atención al público


- ✓ En los espacios de atención al público, además de las medidas anteriores, se adoptarán las siguientes:
 - ✓ Se limitará el aforo, controlando el acceso de los usuarios y usuarias mediante los medios que se consideren pertinentes (cita previa, turno, etc.).
 - ✓ En los espacios que no tengan ventanilla, se instalarán mamparas de materiales transparentes (plástico duro rígido, metacrilato, cristal, etc.) para no obstaculizar la visibilidad de las personas trabajadoras. Los materiales serán resistentes a rotura por impacto y fáciles de limpiar y desinfectar.
 - ✓ Se recomienda que la altura de las mamparas sea de, al menos, 2 m para asegurar una separación efectiva de las personas, tanto si están sentadas como si están de pie.



5.6 Medidas organizativas específicas en aulas, laboratorios y salas de uso colectivo

- ✓ Se limitará el aforo de estos espacios para mantener, en todo momento, la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros entre personas. Si no fuera posible, se utilizará mascarilla higiénica. Preferentemente, el profesorado deberá mantener la distancia de seguridad interpersonal para poder hablar sin mascarilla y prevenir trastornos de la voz. Si fuese necesario, se anulará la primera fila de asientos.
- ✓ Todas las aulas, incluidas aulas magnas y/o salón de actos, deberán tener en sus proximidades dispensadores de gel hidroalcohólico para que las personas usuarias puedan realizar higiene de manos, al menos, al entrar y salir de las mismas.
- ✓ Todos los aseos deberán disponer de dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de las manos.
- ✓ En el uso de equipos informáticos en salas, aulas de informática, bibliotecas o en préstamos de equipos la persona usuaria deberá realizar una limpieza y desinfección previa de sus manos, así como del teclado, ratón y pantalla del equipo a utilizar mediante un paño impregnado en solución alcohólica. Una vez finalizado el uso de los equipos, se deberá volver a realizar la limpieza y desinfección de los mismos, así como lavado de manos por parte de la persona usuaria.

5.7 Medidas de protección colectiva

- ✓ Se ventilarán diariamente las instalaciones de forma natural, programando la apertura de ventanas varias veces al día.
- ✓ Así mismo, se aumentará el caudal de renovación de aire de las instalaciones de aire primario en aquellos edificios en los que resulte técnicamente posible. Se debe aumentar la frecuencia de limpieza de los filtros.
- ✓ La limpieza de las superficies y espacios de trabajo se realizará, al menos, una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso, por ejemplo los aseos utilizados frecuentemente se limpiarán, al menos 3 veces al día.


Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	10/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbrZpIm7vHemw==			



	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Especialmente hay que incidir en las superficies de alto contacto (pomos de puertas, pasamanos, botones de ascensores, interruptores de luz, grifos, etc.), asegurando su limpieza varias veces al día.
- ✓ Igualmente, se debe prestar atención a los útiles y equipos de uso habitual por parte de los trabajadores, herramientas manuales, mandos de máquinas, mesas, ordenadores, etc.
- ✓ En los puestos de trabajo compartidos, es necesario ventilar, limpiar y desinfectar el área de trabajo en cada cambio de turno.
- ✓ Los detergentes habituales son suficientes, aunque también puede utilizarse lejía diluida u otros productos desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad, siempre en condiciones de seguridad.
- ✓ Se pondrá a disposición de las personas trabajadoras los productos de higiene personal necesarios: jabón, solución hidroalcohólica y papel para el secado de las manos, verificando periódicamente su disponibilidad.
- ✓ Gestión de los residuos en los centros de trabajo:
 - ✓ Los guantes, mascarillas, papel, pañuelos, etc. usados serán desechados en papeleras o contenedores protegidos con tapa y, a ser posible, accionados por pedal y serán considerados asimilables a residuo urbano.
 - ✓ En caso de que un trabajador o trabajadora presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor donde haya depositado pañuelos u otros productos, informando de ello al Servicio de Prevención.
- ✓ Se cumplirá el protocolo de limpieza y desinfección de superficies, instalaciones, espacios y centros de la UEx, en coordinación con la empresa adjudicataria Limycon.
- ✓ Se cerrará el suministro de agua en las fuentes interiores distribuidas en algunos edificios.
- ✓ Se debe evitar la realización de actividades que impliquen aglomeración de personas si no se puede garantizar el espacio mínimo interpersonal de, al menos, 1,5 m.
- ✓ Establecer en los vehículos de trabajo de la UEx, en caso de tener que realizar desplazamientos, pautas de desinfección diaria de los mismos, especialmente de manillas, asideros, volantes, salpicadero y palanca de cambio de marchas, al finalizar la jornada laboral, Los vehículos deben disponer en su interior de soluciones alcohólicas desinfectantes.
- ✓ Disponer en cada puesto de trabajo de los edificios de la UEx de medios de desinfección para que cada persona trabajadora pueda limpiar su zona y utensilios de trabajo varias veces al día (mesa, teclados, ratón, herramientas manuales, etc.).

5.8 Medidas de protección individual

- ✓ Reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo:

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBzRpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	11/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBzRpIm7vHemw==			


	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	



- ✓ Lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón o con soluciones hidroalcohólicas durante, al menos, 40 segundos.
- ✓ Al toser o estornudar cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable, depositándolo tras su uso en contenedores o papeleras, a ser posible, con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelo toser en la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- ✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- ✓ Mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- ✓ Evitar el saludo con contacto físico.
- ✓ Todos los trabajadores y trabajadoras de la UEx tendrán a su disposición:
 - ✓ Mascarillas higiénicas, tipo quirúrgicas, que se utilizarán siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros y no existan medidas de protección colectiva (ventanilla, mamparas, etc.). Así mismo, se utilizarán en la circulación por zonas comunes.
 - ✓ Gel hidroalcohólico o similar.
 - ✓ Guantes de protección UNE-EN-ISO-374-5. No es recomendable su uso general, se remite a las recomendaciones establecidas en la IO 006 del PR-GE 04 Protocolo de higiene de manos y uso de guantes, disponible en: https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_prevencion/informacion_formacion/informacion-covid-19
- ✓ Utilizar los equipos de protección personal e individual proporcionados por la UEx, en los puestos con atención directa al público que no dispongan de ventanilla, mampara de protección o espacio suficiente para mantener una distancia de seguridad de, al menos, 1,5 m, en el tránsito por zonas comunes, cuando se encuentren con otras personas o en los puestos en que exista intercambio directo de documentos, paquetes, etc.
- ✓ El uso de material de trabajo, preferiblemente, será individual (auriculares, bolígrafos, etc.). En caso de objetos compartidos (teléfono, teclado, ratón, etc.), se llevará a cabo una limpieza y desinfección exhaustiva previa y posterior a cada uso.

5.9 Medidas de formación/información a las personas trabajadoras

De acuerdo con el Artículo 18 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, desde el Equipo de Gobierno de la UEx, se adoptarán las medidas y canales apropiados para mantener actualizada la formación/información suficiente y adecuada sobre:

- ✓ Las medidas implementadas para la protección de su salud frente al COVID-19 y contenidas en este procedimiento y sus revisiones.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	12/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfbRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

- ✓ Las recomendaciones sanitarias que se deben seguir de forma individual.
- ✓ Las instrucciones sobre uso de medios de protección personal enviadas a los centros de la UEx por el Servicio de Prevención y que deben estar expuestas en todos los edificios universitarios.
- ✓ Cualquier otra medida, así como las Instrucciones Operativas que se vayan elaborando para enfrentar esta pandemia y para el retorno a la actividad laboral presencial o a distancia.
- ✓ Igualmente, se dará información de las medidas adoptadas que pudieran afectarle al personal de empresas subcontratadas (limpieza, paquetería, mantenimiento, etc.) y a las personas usuarias y público en general que acceda a las instalaciones de la UEx.

6. RESPONSABLES

La implementación de este procedimiento se realizará por las personas responsables de cada centro (decanos/decanas o directores/directoras), de los departamentos, servicios, etc. (a los que afecte en función del alcance) según la organización de la estructura preventiva y las funciones definidas y recogidas en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la UEx.

El Servicio de Prevención de la UEx será el responsable de elaborar y mantener actualizado este procedimiento.


El Comité de Seguridad y Salud de la UEx será responsable de aprobar este procedimiento y difundirlo entre la comunidad universitaria.



7. DIFUSIÓN DE PROCEDIMIENTOS E INSTRUCCIONES

Una vez aprobado el procedimiento por el Comité de Seguridad y Salud, éste se encargará de su difusión a la comunidad universitaria quedando a disposición de la misma en la página web de la Universidad de Extremadura.

8. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La comisión, creada con fecha 27 de abril, compuesta por cuatro miembros designados por la Universidad y por un Delegado/delegada de Prevención designado por cada una de las Organizaciones Sindicales con presencia en el Comité de Seguridad y Salud, junto al Servicio de Prevención de la UEx serán responsables del seguimiento y revisión del cumplimiento de las actuaciones y medidas que se indican en este procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	13/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			


	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	



9. ARCHIVO

<i>Identificación del registro</i>	<i>Soporte de archivo</i>	<i>Responsable custodia</i>	<i>Tiempo de conservación</i>
Toda la documentación generada en el proceso de implantación de este procedimiento.	Papel y digital	Servicio de Prevención	Indefinido

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1ª	27/04/2020	Aprobado por el Comité de Seguridad y Salud
2ª	09/05/2020	Adecuación a las nuevas directrices del Ministerio de Sanidad
3ª	22/06/2020	Adecuación a las nuevas directrices de las autoridades competentes


Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	14/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			

	UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA	PROCEDIMIENTO DE RETORNO A LA ACTIVIDAD PRESENCIAL EN LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA TRAS CONFINAMIENTO DECRETADO POR ALERTA SANITARIA POR COVID-19		
		EDICIÓN: 3ª	CÓDIGO PR- GE04	

ANEXO I: APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA GENERAL DE LA UEX A CADA CENTRO

DATOS DEL CENTRO	
CENTRO	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	
RESPONSABLE COVID	
CONTACTO	

MEDIDAS PREVENTIVAS DISPONIBLES	
PLAN CONTINGENCIA GENERAL	PR GE -04 Procedimiento de retorno a la actividad presencial en la Universidad de Extremadura tras confinamiento decretado por alerta sanitaria por COVID-19 https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_preencion/archivos/ficheros/Noticias/PR-GE04%20Retorno%20a%20la%20actividad.pdf
CONTROL DE ENTRADAS	Control de firmas en la entrada del Centro.
INFORMACIÓN A PERSONAS TRABAJADORAS	Disponible en https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/servicios/servicio_preencion/informacion_formacion/informacion-covid-19
INFORMACIÓN VISITANTES	Disponible en la entrada del Centro.
MEDIDAS ORGANIZATIVAS ADICIONALES	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN COLECTIVA ADICIONALES	
MEDIDAS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL ADICIONALES	
SALA CASOS SOSPECHOSOS	

Código Seguro De Verificación:	4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Panduro López - Sede - Gerente	Firmado	29/06/2020 13:27:22	
Observaciones	Procedimiento retorno a la actividad presencial - UEx (v3)	Página	15/15	
Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/4zTF7zgIHfBRzpIm7vHemw==			